

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 2639

VISTOS:

- a) El artículo N°3 de la ley N°19.880 de Procedimiento Administrativo en especial lo que se transcribe: Artículo 3º Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente. Los actos administrativos gozan de una presunción de legalidad, de imperio y exigibilidad frente a sus destinatarios, desde su entrada en vigencia, autorizando su ejecución de oficio por la autoridad administrativa, salvo que mediere una orden de suspensión dispuesta por la autoridad administrativa dentro del procedimiento impugnatorio o por el juez, conociendo por la vía jurisdiccional.
- b) La reunión de Concejo Ordinario Municipal N°26 de fecha 09 de septiembre del 2026.
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal en la Sesión N°26 Ordinaria del Concejo Municipal en virtud de la tabla de dicha Sesión, se adoptó los acuerdos que se aprueban en este acto.

DECRETO

1.- APRUEBASE, los siguientes acuerdos:

Acuerdo N°283

Se aprueba acta concejo ordinario N°25 año 2026.

Votación: Unánime

Acuerdo N°284

Se aprueba modificar orden tabla, pasando exposición de ENAP al punto N°10.

Votación: Unánime

Acuerdo N°285

Se aprueba otorgar subvención a Cuerpo de Bomberos Viña del Mar (Sexta Compañía de Bomberos de Concón), para financiar proyecto de inversión estratégica y equipamiento menor y mayor, como también capacitación local de personal, elementos críticos para garantizar la continuidad del servicio y la protección, tanto de nuestros voluntarios en actos de servicio, como de los vecinos y vecinas de la Comuna.

Votación: Unánime

Acuerdo N°286

Se aprueba cambio uso de subvención a Junta de Vecinos Los Tres Esfuerzos, de adquisición notebook, en su reemplazo se solicita incorporar la compra de un fogón, un segundo tubo de Gas (incluye su recarga), un tercer regulador gas con su respectiva manguera, dos sartenes grandes, dos teteras, dos resmas papel tamaño carta.

Votación: Unánime



Acuerdo N°287

Se aprueba cambio del destino de subvención para una jornada recreativa de los socios y socias del Club Adulto Mayor Alma Joven.

Votación: Unánime

Acuerdo N°288

Se aprueba autorización suscripción contrato por un monto igual o superior a 500 UTM, en virtud a lo establecido en el artículo 65 letra j) ley 18.695, "Proceso de Licitación Pública Contratación del Servicio de Evento Fiesta Criolla Concón 2026".

Votación: Unánime

Acuerdo N°289

Se aprueba Segunda Modificación al Presupuesto de Salud 2026.

Votación: Unánime

Acuerdo N°290

Se aprueba autorización suscripción contrato por un monto igual o superior a 500 UTM, en virtud a lo establecido en el artículo 65 letra j) ley 18.695, "Diseño de Ingeniería de pavimentos y solución de aguas lluvias en Calle San Agustín, Calle Vergara, Calle Labarca Comuna de Concón.

Votación: Unánime

Acuerdo N°291

Se amplía reunión en 30 minutos más.

Votación: Unánime

Acuerdo N°292

Se aprueban 20 minutos más de reunión.

Votación: Unánime

2.- DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que parece consignado en su distribución.

3.- ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO SEGÚN ARTÍCULO 12 LEY 18.696.

FRV/MLEG/MPUV

Distribución:

1. Departamentos Municipales (18)

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

